

	PROGRESO para todos GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: LIZBETH YAMELL ANAYA HUERTA
			ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE LA JUVENTUD
		CONVENIO MODIFICATORIO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 112-1/2016-DIRECTA-SEJUVA

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE APARATOS DE GIMNASIO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA SU INSTALACIÓN

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 112-1/2016-DIRECTA-SEJUVA LIZBETH YAMELL ANAYA HUERTA

Primer convenio modificatorio al contrato de adquisición de aparatos para gimnasio y prestación de servicios para su instalación, que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Aguascalientes, a través de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes, representada para efectos del presente convenio por la **C.P. Angélica de Santos Velasco**, en su carácter de Oficial Mayor, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente convenio se le denominará “**La Oficialía**” y por la otra parte la persona física con actividad empresarial **Lizbeth Yamell Anaya Huerta**, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente convenio se le denominará “**El Proveedor**”, mismo convenio que celebran al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. Mediante requisición de compra número **332/2016**, la Secretaría de la Juventud, solicitó a la Oficialía Mayor la adquisición de aparatos para gimnasio y prestación de servicios para su instalación, con recursos del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2016.
2. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción III y 64 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 20 de mayo del 2016 se puso a disposición la convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número **DGAD-IM-42-16**, procedimiento que en fecha 25 de mayo del 2016 fue declarado desierto por no contar con el mínimo de proveedores cuya participación exigen los artículos 64 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Estado de Aguascalientes y sus Municipios y 21 primer párrafo del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
3. En virtud de lo anterior en fecha 27 de mayo del 2016, se puso a disposición la convocatoria de un nuevo procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto identificado bajo el número **DGAD-IM-52-16**, el cual en fecha 2 de junio del 2016 corrió la misma suerte que el anterior, declarándose desierto.
4. En razón de lo anterior y una vez acreditada la condición a que alude el supuesto previsto por el artículo 64 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el 17 de junio del 2016, se aprobó la adjudicación directa por tabla comparativa de las partidas 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 en favor del proveedor **Lizbeth Yamell Anaya Huerta**, por un monto total de **\$716,885.63 (SETECIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 63/100 M.N.) I.V.A. incluido.**
5. En ese tenor, en fecha 17 de junio del 2016, se celebró entre el Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de “**La Oficialía**” y “**El Proveedor**” el contrato número **112/2016-DIRECTA-SEJUVA** mediante el cual la Secretaría de la Juventud adquirió de “**El Proveedor**” aparatos para gimnasio y contrató la prestación de servicios para su instalación.
6. Mediante oficio número SEJUVA/DA/042.2/07/16 de fecha 05 de julio del 2016 la **L.A.F. Silvia Karen Reyes Rosas** en su carácter de **Directora General Administrativa de la Secretaría de la Juventud**, solicitó a la **Dirección General de Adquisiciones** la modificación al contrato número **112/2016-DIRECTA-SEJUVA** a efecto de cancelar la adquisición de la partida 12 del procedimiento, misma que se ve reflejada como partida 10 en el pedido de compra correspondiente, toda vez que por cuestiones de espacio y funcionalidad del gimnasio ubicado en las nuevas instalaciones de la Secretaría de la Juventud, ya no es necesaria la

	PROVEEDOR: LIZBETH YAMELL ANAYA HUERTA
OFICIALÍA MAYOR	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE LA JUVENTUD
CONVENIO MODIFICATORIO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 112- 1/2016-DIRECTA-SEJUVA

adquisición de una jaula de 10 estaciones (hombro, extensiones, peck deck, remo, polea alta, polea baja y femoral acostado).

7. Mediante escrito de fecha 04 de julio de 2016 “El Proveedor” manifiesta no haber incurrido en gasto alguno derivado de la cancelación de la partida 12 del procedimiento, misma que se ve reflejada como partida 10 en el pedido de compra correspondiente.
8. Así las cosas, la Dirección General de Adquisiciones de “La Oficialía”, en términos de lo dispuesto por la fracción XIV del artículo 29 del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor, una vez analizada la solicitud efectuada por la Dirección General Administrativa de la Secretaría de la Juventud determinó la procedencia del actual instrumento legal, por lo que mediante oficio de fecha 5 de julio del 2016, solicitó a la Dirección General Jurídica la elaboración del presente convenio modificadorio al contrato número 112/2016-DIRECTA-SEJUVA.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8° y 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en relación con los artículos 1673, 1677, 1684, 1716, 1717 y 1718 del Código Civil del Estado de Aguascalientes, así como en lo señalado en la cláusula décima novena del contrato número 112/2016-DIRECTA-SEJUVA, se procede a la celebración del presente convenio modificadorio en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: “La Oficialía” declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que la C.P. Angélica de Santos Velasco comparece en este acto con el carácter de Oficial Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado, Ing. Carlos Lozano de la Torre, de fecha 03 de noviembre de 2015, mediante el oficio número SGG/N/007/2015.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 42 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y 12 fracciones XIX y XXX del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor, en relación con el artículo 12 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios “La Oficialía” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente convenio.
- 1.4. Que la celebración del presente convenio modificadorio implica un decremento en el monto total adjudicado por la cantidad de \$34,584.00 (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio el ubicado en Avenida de la Convención Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

	PROGRESO para todos GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: LIZBETH YAMELL ANAYA HUERTA ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE LA JUVENTUD
		CONVENIO MODIFICATORIO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 112-1/2016-DIRECTA-SEJUVA

- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

Segunda: "El Proveedor" declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón de Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave número **PR05327**, inscrito el 15 de enero del 2015 y refrendado para el presente ejercicio fiscal el pasado 18 de febrero del 2016.
- 2.2. Que es una persona física con la actividad empresarial y comercial debidamente dada de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes número **AAHL781114I82**.
- 2.3. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la Calle Ing. José Aceves Díaz de Sandi número 356, Colonia Versalles 2da. Sección, Aguascalientes, Ags., C.P. 20285, con número telefónico (449) 318-00-24 y cuenta de correo electrónico **lyahcomercializadora@hotmail.com**, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio.
- 2.4. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que no cuenta con Registro Patronal ante el IMSS, toda vez que no tiene empleados a su cargo.
- 2.5. Que está en aptitud legal para celebrar el presente convenio ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Tercera: "Las Partes" conjuntamente declaran:

- 3.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad y la capacidad para la celebración del presente convenio, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente convenio, por lo que manifiestan plenamente cumplir con las siguientes:

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El objeto del presente convenio es modificar la cláusula segunda del contrato número **112/2016-DIRECTA-SEJUVA** de fecha 17 de junio del 2016, a efecto de cancelar la adquisición de la partida 12 del procedimiento, misma que se ve reflejada como partida 10 en el pedido de compra, correspondiente a una jaula de 10 estaciones (hombro, extensiones, peck deck, remo, polea alta, polea baja y femoral acostado), toda vez que por cuestiones de espacio y funcionalidad del gimnasio ubicado en las nuevas instalaciones de la Secretaría de la Juventud ya no es necesaria dicha adquisición.

	PROGRESO para todos	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: LIZBETH YAMELL ANAYA HUERTA
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES			ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE LA JUVENTUD
CONVENIO MODIFICATORIO		PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 112-1/2016-DIRECTA-SEJUVA	

La celebración del presente convenio modificatorio implica un decremento en el monto total adjudicado por la cantidad de \$34,584.00 (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido

SEGUNDA.- La cláusula segunda del contrato número 112/2016-DIRECTA-SEJUVA, establece lo siguiente

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.- La descripción completa de “Los Bienes y Servicios” objeto del presente contrato, su precio unitario fijo, unidad de medida, cantidad, marca, así como el monto total a pagar como contraprestación, se describen a continuación:

PART.	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	1	PIEZA	PRESS DE PIerna PRENSA DE 45 GRADOS. MARCA: BETA, MOD. XH24. EL TAPIZ DE LOS EQUIPOS SON EN COLOR NEGRO MEDIDAS: 2080 X 1090 X 1720 MM. PESO: 250 KG. MEDIDAS DEL ESPESOR DE TUBO DE 3 MM.	\$26,200.00	\$26,200.00
3	3	KIT	KIT DE MANCUERNAS RACK C 10 PAR DE MANCUERNAS HEXAGONALES AHULADAS. MARCA: DM, MOD. PAQ-6, 10 PARES DE MANCUERNAS HEXAGONALES, MANGO CROMADO Y EXTREMOS AHULADOS, INCLUYE EL RACK DE 3 FILAS Y 10 PARES, LOS PARES SON DE 5, 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 Y 50 LIBRAS.	\$14,568.10	\$43,704.30
4	2	PIEZA	BARRA OLÍMPICA BARRA OLÍMPICA PARA CROSSFIT PREMIUM, MARCA QUALITY, MOD. QOB86, BARRA OLÍMPICA DE 45 LB CON CAPACIDAD DE 700 LB. GRAN RESISTENCIA Y CALIDAD EN EL CROMO, IDEAL PARA CROSSFIT Y GIMNASIOS, CON BUJE DE BRONCE QUE LE DA MAYOR ESTABILIDAD; INCLUYE GRIPS PARA SUJETAR LOS DISCOS.	\$1,682.67	\$3,365.34
5	2	PIEZA	BARRA SEMIOLÍMPICA DE 1.8 M PARA GIMNASIO O CROSSFIT. MARCA: QUALITY, MOD. QOB72, CAPACIDAD DE 700 LB BUJE QUE LE DA MAYOR ESTABILIDAD. PESA 36 LB Y 30 MM DE GROSOR LENGTH B/W COL: 46.5 IN (1181 MM) INCLUYE GRIPS.	\$1,185.78	\$2,371.56
6	2	PIEZA	BARRA SEMIOLÍMPICA BARRA SEMIOLÍMPICA DE 1.5 PARA GIMNASIO O CROSSFIT, MARCA: QUALITY, MOD. QOB60, CAPACIDAD DE 700 LB BUJE QUE LE DA MAYOR ESTABILIDAD PESA 30LBS Y 30 MM DE GROSOR INCLUYE GRIPS.	\$1,165.90	\$2,331.80
7	2	PIEZA	BANCO DE PECHO BANCA PARA PECHO INCLINADO. MARCA: ALFA GYM, MOD. XR28. EL TAPIZ DE LOS EQUIPOS SON EN COLOR NEGRO MEDIDAS: 1920 X 1680 X 1535 MM. PESO: 124 KGS CON 50 X 100 X 3 MM ESPESOR DE TUBO.	\$8,695.69	\$17,391.38
8	2	PIEZA	BANCO DE PECHO BANCA PARA PECHO DECLINADO. MARCA: ALFA GYM, MOD. XR29. EL TAPIZ DE LOS EQUIPOS SON EN COLOR NEGRO MEDIDAS: 2030 X 1680 X 1230 MM PESO: 102 KGS CON ESPESOR DE TUBO 50 X 100 X 3 MM.	\$8,695.69	\$17,391.38
9	2	PIEZA	BANCO DE PECHO BANCA PARA PECHO HORIZONTAL. MARCA: ALFA GYM, MOD. XR27. EL TAPIZ DE LOS EQUIPOS SON EN COLOR NEGRO MEDIDAS: 1675 X 1635 X 1230MM PESO: 114 KGS CON 50 X 100 X 3 MM ESPESOR DE TUBO	\$8,695.69	\$17,391.38
10	7	PIEZA	BICICLETA DE SPINNING PROFESIONAL DISCO DE 40LBS, MARCA SUNNY, MOD. SFB901. ASIENTO Y MANUBRIOS TOTALMENTE AJUSTABLES, BARRAS DE LA MANIJA COMPLETAMENTE AJUSTABLES, DISCO DE 40 LIBRAS CON MECANISMO DE TRANSMISIÓN POR CADENA VOLANTE PARA EL ENTRENAMIENTO SUAVE Y SILENCIOSO, MARCO DE ACERO PESADO, PESO DEL USUARIO RESISTENTE AJUSTABLE A 275 LIBRAS, RUEDAS DE TRANSPORTE PARA UN FÁCIL TRANSPORTE.	\$7,792.24	\$54,545.68
11	2	PIEZA	MÁQUINA SMITH SMITH CON CONTROL DE BALANCE. MARCA: ALFA GYM, MOD. XR25. EL TAPIZ DE LOS EQUIPOS SON EN COLOR NEGRO MEDIDAS: 1510 X 2360 X 2360 MM PESO: 391 KGS CON 50 X 100 X 3 MM ESPESOR DE TUBO.	\$29,249.14	\$58,498.28
12	1	KIT	JAUJA 10 ESTACIONES (HOMBRO, EXTENSIONES, PECK DECK, REMO, POLEA ALTA, POLEA BAJA, FEMORAL ACOSTADO). CROSS OVER PESO INTEGRADO. MARCA: ALFA GYM, MOD. XR24. EL TAPIZ DE LOS EQUIPOS SON EN COLOR NEGRO MEDIDAS: 870 X 3710 X 2340 MM PESO: 274 KGS. CON 50 X 100 X 3 MM ESPESOR DE TUBO.	\$29,813.79	\$29,813.79
13	4	PIEZA	KIT DE DISCOS OLÍMPICOS DE 1/2 TON. SET OLÍMPICO PLASTIFICADO CON AGARRADERAS SET QUALITY DE 300 LB. MARCA: DM, PAQ-7 INFORMACIÓN: INCLUYE 1 BARRA OLÍMPICA CON SUS GRIPS	\$5,985.34	\$23,941.36

 PROGRESO para todos <small>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: LIZBETH YAMELL ANAYA HUERTA
		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE LA JUVENTUD
	CONVENIO MODIFICATORIO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 112-1/2016-DIRECTA-SEJUVA

		2 DISCOS DE 45 LB 2 DISCOS DE 35 LB 2 DISCOS DE 25 LB 2 DISCOS DE 10 LB 2 DISCOS DE 5 LB 2 DISCOS DE 2.5 LB ACERO DE LA MÁS ALTA CALIDAD Y FORRO DE LARGA DURACIÓN.		
14	2	PIEZA SILLA ROMANA CON BARRA PARA DOMINADA. CROSSOVER PESO INTEGRADO, TORRE MULTIFUNCIONAL FONDOS, DOMINADAS Y ABDOMEN. MARCA: BODY, MOD. GVKR82 DIMENSIONES DEL PRODUCTO: ANCHO 1,092.20 MM, 1,447.80 MM LONGITUD, ALTURA 2082.80 MM, TAPIZ DE COLOR NEGRO, ESPESOR DEL TUBO DE 50 X 100 X 3 MM, PESO 28.12 KG.	\$8,808.62	\$17,617.24
15	6	PIEZA ELÍPTICA ENTRENADOR ELÍPTICO DE RESISTENCIA PREMIUM. MARCA BODY, MOD. E5000, DIMENSIONES DEL PRODUCTO: ANCHO 787.40 MM, 1,727.20 MM LONGITUD, ALTURA 1,752.60 MM, PANTALLA LED Y SISTEMA DE MONITOREO CARDIACO. CAPACIDAD DE CARGA MÁXIMA DE 204 KG.	\$48,409.05	\$290,454.30
16	2	JUEGO PREDICADOR CON BARRA Z BANCO PREDICADOR. MARCA ALFA GYM, MOD. XR40, BARRA "Z" MARCA: QUALITY, MOD. QOB47. EL TAPIZ DE LOS EQUIPOS SON EN COLOR NEGRO MEDIDAS: 1070 X 725 X 955 MM. PESO: 52 KGS CON 50 X 100 X 3 MM ESPESOR DE TUBO.	\$6,493.53	\$12,987.06
MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$716,885.63 (SETECIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 63/100 M.N.)			SUBTOTAL	\$618,004.85
			I.V.A.	\$98,880.78
			TOTAL	\$716,885.63

El monto de lo adjudicado y a pagar como contraprestación a “El Proveedor” equivale a la cantidad de **\$618,004.85 (SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATRO PESOS 85/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$98,880.78 (NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 78/100 M.N.)**, lo que arroja una cantidad total a pagar de **\$716,885.63 (SETECIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 63/100 M.N.)**.

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa, la cláusula segunda del contrato número 112/2016-DIRECTA-SEJUVA quedará como a continuación se transcribe:

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.- La descripción completa de “Los Bienes y Servicios” objeto del presente contrato, su precio unitario fijo, unidad de medida, cantidad, marca, así como el monto total a pagar como contraprestación, se describen a continuación:

PART.	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	1	PIEZA	PRESS DE PIerna PRENSA DE 45 GRADOS. MARCA: BETA, MOD. XH24. EL TAPIZ DE LOS EQUIPOS SON EN COLOR NEGRO MEDIDAS: 2080 X 1090 X 1720 MM. PESO: 250 KG. MEDIDAS DEL ESPESOR DE TUBO DE 3 MM.	\$26,200.00	\$26,200.00
3	3	KIT	KIT DE MANCUERNAS RACK C 10 PAR DE MANCUERNAS HEXAGONALES AHULADAS. MARCA: DM, MOD. PAQ-6, 10 PARES DE MANCUERNAS HEXAGONALES, MANGO CROMADO Y EXTREMOS AHULADOS, INCLUYE EL RACK DE 3 FILAS Y 10 PARES, LOS PARES SON DE 5, 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 Y 50 LIBRAS.	\$14,568.10	\$43,704.30
4	2	PIEZA	BARRA OLÍMPICA BARRA OLÍMPICA PARA CROSSFIT PREMIUM, MARCA QUALITY, MOD. QOB86, BARRA OLÍMPICA DE 45 LB CON CAPACIDAD DE 700 LB. GRAN RESISTENCIA Y CALIDAD EN EL CROMO, IDEAL PARA CROSSFIT Y GIMNASIOS, CON BUJE DE BRONCE QUE LE DA MAYOR ESTABILIDAD; INCLUYE GRIPS PARA SUJETAR LOS DISCOS.	\$1,682.67	\$3,365.34
5	2	PIEZA	BARRA SEMIOLÍMPICA DE 1.8 M PARA GIMNASIO O CROSSFIT. MARCA: QUALITY, MOD. QOB72, CAPACIDAD DE 700 LB BUJE QUE LE DA MAYOR ESTABILIDAD. PESA 36 LB Y 30 MM DE GROSOR LENGTH B/W COL: 46.5 IN (1181 MM) INCLUYE GRIPS.	\$1,185.78	\$2,371.56
6	2	PIEZA	BARRA SEMIOLÍMPICA BARRA SEMIOLÍMPICA DE 1.5 PARA GIMNASIO O CROSSFIT, MARCA: QUALITY, MOD. QOB60, CAPACIDAD DE 700 LB BUJE QUE LE DA MAYOR ESTABILIDAD PESA 30LBS Y 30 MM DE GROSOR INCLUYE GRIPS.	\$1,165.90	\$2,331.80

	PROGRESO para todos	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: LIZBETH YAMELL ANAYA HUERTA
			ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE LA JUVENTUD
		CONVENIO MODIFICATORIO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 112-1/2016-DIRECTA-SEJUVA

7	2	PIEZA	BANCO DE PECHO BANCA PARA PECHO INCLINADO. MARCA: ALFA GYM, MOD. XR28. EL TAPIZ DE LOS EQUIPOS SON EN COLOR NEGRO MEDIDAS: 1920 X 1680 X 1535 MM. PESO: 124 KGS CON 50 X 100 X 3 MM ESPESOR DE TUBO.	\$8,695.69	\$17,391.38
8	2	PIEZA	BANCO DE PECHO BANCA PARA PECHO DECLINADO. MARCA: ALFA GYM, MOD. XR29. EL TAPIZ DE LOS EQUIPOS SON EN COLOR NEGRO MEDIDAS: 2030 X 1680 X 1230 MM PESO: 102 KGS CON ESPESOR DE TUBO 50 X 100 X 3 MM.	\$8,695.69	\$17,391.38
9	2	PIEZA	BANCO DE PECHO BANCA PARA PECHO HORIZONTAL. MARCA: ALFA GYM, MOD. XR27. EL TAPIZ DE LOS EQUIPOS SON EN COLOR NEGRO MEDIDAS: 1675 X 1635 X 1230MM PESO: 114 KGS CON 50 X 100 X 3 MM ESPESOR DE TUBO	\$8,695.69	\$17,391.38
10	7	PIEZA	BICICLETA DE SPINNING PROFESIONAL DISCO DE 40LBS, MARCA SUNNY, MOD. SFB901. ASIENTO Y MANUBRIOS TOTALMENTE AJUSTABLES, BARRAS DE LA MANIJA COMPLETAMENTE AJUSTABLES, DISCO DE 40 LIBRAS CON MECANISMO DE TRANSMISIÓN POR CADENA VOLANTE PARA EL ENTRENAMIENTO SUAVE Y SILENCIOSO, MARCO DE ACERO PESADO, PESO DEL USUARIO RESISTENTE AJUSTABLE A 275 LIBRAS, RUEDAS DE TRANSPORTE PARA UN FÁCIL TRANSPORTE.	\$7,792.24	\$54,545.68
11	2	PIEZA	MÁQUINA SMITH SMITH CON CONTROL DE BALANCE. MARCA: ALFA GYM, MOD. XR25. EL TAPIZ DE LOS EQUIPOS SON EN COLOR NEGRO MEDIDAS: 1510 X 2360 X 2360 MM PESO: 391 KGS CON 50 X 100 X 3 MM ESPESOR DE TUBO.	\$29,249.14	\$58,498.28
13	4	PIEZA	KIT DE DISCOS OLÍMPICOS DE 1/2 TON. SET OLÍMPICO PLASTIFICADO CON AGARRADERAS SET QUALITY DE 300 LB. MARCA: DM, PAQ-7 INFORMACIÓN: INCLUYE 1 BARRA OLÍMPICA CON SUS GRIPS 2 DISCOS DE 45 LB 2 DISCOS DE 35 LB 2 DISCOS DE 25 LB 2 DISCOS DE 10 LB 2 DISCOS DE 5 LB 2 DISCOS DE 2.5 LB ACERO DE LA MÁS ALTA CALIDAD Y FORRO DE LARGA DURACIÓN.	\$5,985.34	\$23,941.36
14	2	PIEZA	SILLA ROMANA CON BARRA PARA DOMINADA. CROSSOVER PESO INTEGRADO, TORRE MULTIFUNCIONAL FONDOS, DOMINADAS Y ABDOMEN. MARCA: BODY, MOD. GVKR82 DIMENSIONES DEL PRODUCTO: ANCHO 1,092.20 MM, 1,447.80 MM LONGITUD, ALTURA 2082.80 MM, TAPIZ DE COLOR NEGRO, ESPESOR DEL TUBO DE 50 X 100 X 3 MM, PESO 28.12 KG.	\$8,808.62	\$17,617.24
15	6	PIEZA	ELÍPTICA ENTRENADOR ELÍPTICO DE RESISTENCIA PREMIUM. MARCA BODY, MOD. E5000, DIMENSIONES DEL PRODUCTO: ANCHO 787.40 MM, 1,727.20 MM LONGITUD, ALTURA 1,752.60 MM, PANTALLA LED Y SISTEMA DE MONITOREO CARDIACO. CAPACIDAD DE CARGA MÁXIMA DE 204 KG.	\$48,409.05	\$290,454.30
16	2	JUEGO	PREDICADOR CON BARRA Z BANCO PREDICADOR. MARCA ALFA GYM, MOD. XR40, BARRA "Z" MARCA: QUALITY, MOD. QOB47. EL TAPIZ DE LOS EQUIPOS SON EN COLOR NEGRO MEDIDAS: 1070 X 725 X 955 MM. PESO: 52 KGS CON 50 X 100 X 3 MM ESPESOR DE TUBO.	\$6,493.53	\$12,987.06
MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$682,310.63 (SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 63/100 M.N.)				SUBTOTAL	\$588,191.06
				I.V.A.	\$94,110.57
				TOTAL	\$682,301.63

El monto de lo adjudicado y a pagar como contraprestación a "El Proveedor" equivale a la cantidad de \$588,191.06 (QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS 06/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de \$94,110.57 (NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIEZ PESOS 57/100 M.N.), lo que arroja una cantidad total a pagar de \$682,301.63 (SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS UN PESOS 63/100 M.N.).

TERCERA.- Convienen las partes en extender los alcances del contrato número 112/2016-DIRECTA-SEJUVA, conforme a lo pactado en este documento; por lo tanto, todas las condiciones, derechos y obligaciones pactadas con anterioridad diversas a lo establecido en el presente instrumento legal, quedarán subsistentes en este convenio modificadorio y se tendrán por reproducidas como si a la letra se insertaran.

CUARTA.- La vigencia del presente convenio modificadorio iniciará a partir de su suscripción y hasta el día 31 de agosto del 2016. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía de calidad de los bienes y servicios adquiridos y contratados y de cumplimiento del contrato, plazos durante los cuales estará vigente el

	PROGRESO para todos GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: LIZBETH YAMELL ANAYA HUERTA
			ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE LA JUVENTUD
		CONVENIO MODIFICATORIO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 112-1/2016-DIRECTA-SEJUVA

actual instrumento legal para efectos de ejercitar las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de los bienes o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de “El Proveedor”.

QUINTA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto “El Proveedor” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente convenio modificadorio se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 5 de julio del 2016.

“LA OFICIALÍA”



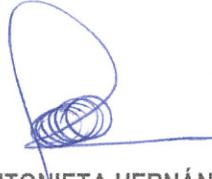
C.P. ANGÉLICA DE SANTOS VELASCO
OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

“EL PROVEEDOR”



C. LIZBETH YAMELL ANAYA HUERTA

TESTIGOS



M.D.O.H. MA. ANTONIETA HERNÁNDEZ DE LIRA
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES
DE LA OFICIALÍA MAYOR



LIC. SILVIA KARENÍ REYES ROSAS
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD



LIC. JUAN MANUEL GUARDADO SOTO
DIRECTOR DE DESARROLLO JUVENIL DE LA
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

u d
LISMV/MANJ/MGD/ACLO